

Constancia secretarial: Manizales, 27 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta por parte de las entidades BANCO BBVA S.A. DINERO MOVIL, BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COOPCENTRAL TPAGA, BANCO POPULAR y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, al Oficio Circular No. 1314 del 26 de septiembre de 2023. Igualmente, se informa que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las demás entidades bancarias.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA –DAVI -PLATA y BANCO AV VILLAS, no han dado respuesta al Oficio Circular No. 1314 del 26 de septiembre de 2023. el cual fue remitido al correo electrónico de cada entidad. Por lo que se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8b47c5fb9b91666c105e25a79c4c8838cfd42351207bdd63ebb77ff099497b**

Documento generado en 20/11/2023 04:33:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>